



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

JULIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00092-00
DEMANDANTE : GRAPHIC CITY SAS
DEMANDADO : ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ, LUIS
EDUARDO PRADA OVIEDO Y JOHN FABIO
BARRAGAN ZAPATA.
AUTO SUST. N° : 0288.

Con relación a la solicitud de medida cautelar, el Despacho dispone:

ORDÉNESE la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 357- 24722 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal, y en el vehículo automotor de placas DCO-617 marca CHEVROLET, modelo 2009, servicio particular, matriculado en el Instituto de Tránsito de Boyacá, de propiedad del demandado JOHN FABIO BARRAGAN ZAPATA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 93.135.757. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908d8476ac45da9f0f3a0a14087a4858c7a032b13dc07c2c9467efb5b0cdf75e**

Documento generado en 13/07/2022 10:01:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>